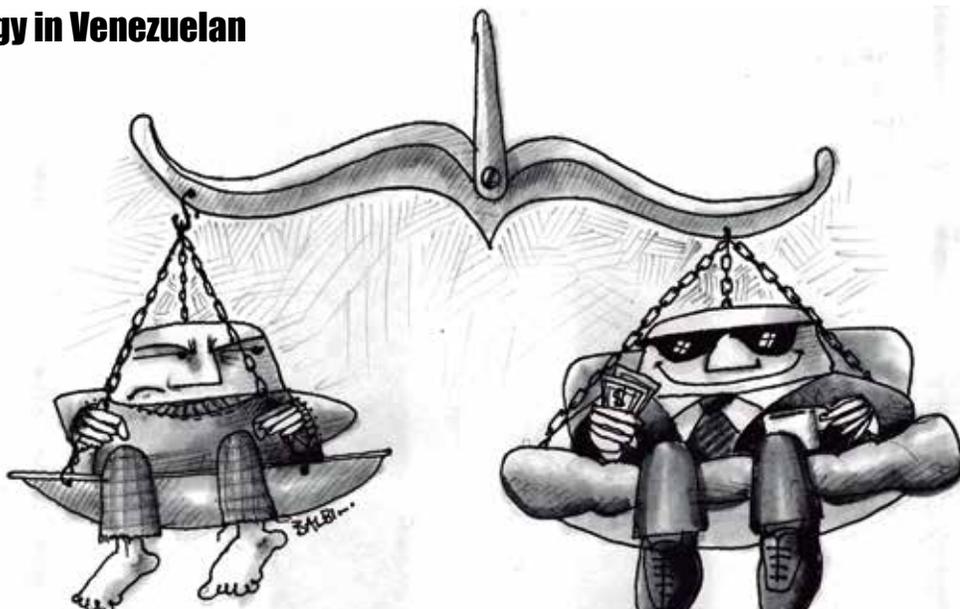


# Doctrina e ideología en el ámbito educativo venezolano

## Doctrine and ideology in Venezuelan education system



**Sandra Virginia Leal Huise**

sleal@usb.ve

Universidad Simón Bolívar  
Departamento de Ciencia y Tecnología del Comportamiento  
Valle de Sartenejas, estado Miranda (Venezuela)

Artículo recibido: 07/11/2014

Aceptado para publicación: 27/11/2014

### Resumen

Una de las funciones del Estado es velar por el derecho del ciudadano a la educación de calidad, pero en el cumplimiento de esta función puede ejercerse un poder manipulador y controlador. Es por ello que el presente artículo tiene como propósito analizar la relación entre *adoctrinamiento*, *ideologización* y *educación*, para precisar la pertinencia de los términos *doctrina e ideología* en los asuntos que vinculan al Estado con el ámbito educativo y, a partir de esto, explicar los rasgos doctrinarios e ideológicos del sistema educativo venezolano.

**Palabras clave:** doctrina, educación, ideología.

### Abstract

One of the main functions of the State is to provide quality education to all citizens; however, during the execution of this function, a manipulative and controlling power may be exercised. For this reason, this article aims to analyze the relationship between indoctrination, ideology and education in order to specify the relevance of these terms regarding the issues that link State and education system. Finally, based on this premise, doctrinal and ideological characteristics of the Venezuelan education system will be explained.

**Keywords:** doctrine, education, ideology.

## 1. Introducción

---

La elaboración e implantación de propuestas educativas, programas y nuevos diseños curriculares en cualquier modalidad, nivel y/o sistema educativo constituyen una de las preocupaciones fundamentales de cualquier sociedad y una prioridad insoslayable del Estado, puesto que es innegable la influencia de la escuela -en el sentido más amplio posible- en la formación de cada individuo.

En el caso de Venezuela, toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. Y en virtud de esto el Estado asume la educación como una función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, para lo cual realizará una inversión prioritaria, creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo (artículos 102 y 103 de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* (CRBV, 2000). Bajo esta premisa, a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación y del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, se elaboran y ejecutan propuestas, planes, proyectos, reglamentos y leyes que pretenden concretar el referido derecho a la educación.

En este punto surgen las discusiones en torno al rol del Estado en la formación de sus ciudadanos, pues más allá de reconocer y exigir el ejercicio de su responsabilidad, se le critica la manera de ejercer el poder sobre el sistema educativo. Es en este contexto donde surgen los términos “*adoctrinamiento*” e “*ideologización*”.

Por lo antes expuesto, el presente artículo tiene como propósito analizar la relación entre doctrina, ideología y educación en el contexto venezolano. Para hacer este análisis se presenta: (1) un estudio teórico de las nociones “doctrina” e “ideología” para establecer sus

relaciones y términos derivados (adoctrinamiento e ideologización); (2) una discusión de la conveniencia o no de usar ambas nociones, o sólo una de ellas en el ámbito educativo; (3) una descripción y reflexión sobre algunos aspectos ideológicos característicos del sistema educativo venezolano. Para finalizar se presentan las conclusiones derivadas de los aspectos desarrollados en el escrito.

## 2. Algunas precisiones teóricas sobre doctrina e ideología

---

“Doctrina” e “ideología” son términos de uso permanente en el área de las ciencias sociales y humanidades, y más específicamente en el ámbito político; ellos constituyen el centro de debates y controversias pues la variabilidad de los contextos, las situaciones y las circunstancias en las cuales se emplean, no contribuyen a precisarlos. De allí la necesidad de clarificarlos. En una revisión teórica inicial destaca la extensa y variada información relacionada con el término “ideología”, lo cual contrasta con la manera en que es abordado el estudio de las doctrinas, pues más allá de su definición no logra apreciarse su evolución conceptual y sólo pueden precisarse variados ejemplos.

### 2.1. Doctrina

El término “doctrina” es de origen latín y se refiere a un conjunto coherente de ideas o instrucciones sustentadas por una persona o un grupo; ese conjunto puede ser: un cuerpo de enseñanzas basadas en un sistema de creencias, los principios de una cuestión determinada, las posiciones respecto a una materia, una serie de saberes sobre una rama de conocimiento o ciencia concreta organizada sistemáticamente (aunque no llegan a ser teoría), un sistema de opiniones o postulados más o menos científicos con la pretensión de posesión de validez general (Becerra, 2006; Real Academia Española, 2014; The Free Dictionary, 2014).

Existe la tendencia a utilizar como sinónimos las palabras “doctrina” y “dogma”. Se entiende por “dogma” (del griego δόγμα) una opinión filosófica, o algo que se refiere a los principios. Lo “dogmático” denota lo fundado en principios y el “dogmatismo” representa el conjunto de los dogmas. También es posible abordar el dogmatismo desde la teoría del conocimiento y en este sentido se le dan cuatro significados; los dos más asumidos en la vida cotidiana son: (1) creencia individual o colectiva no sujeta a prueba de veracidad e impulsada por una utilidad práctica,

de contenido religioso, filosófico, social, sexual, etc. (2) completa sumisión sin examen personal y crítico a unos principios o a la autoridad que los impone o revela (Ferrater, s.f.).

Las definiciones de “doctrina” y “dogma” hacen alusión a los principios que lo conforman, definen o fundamentan. En particular el término “principio” (del griego αρχή) se refiere a aquello de lo cual derivan todas las demás cosas o a la razón por la cual todas las cosas son lo que son. Existen dos modos de entender esto: principio del ser o principium essendi (la realidad, doctrina realista o realismo) o principio del conocer o principium cognoscendi (la razón, doctrina idealista o idealismo) (Ferrater, *ob.cit.*).

En cuanto a las palabras derivadas del término “doctrina” se encuentran:

1. **Adoctrinación (o indoctrinación)**, que se refiere al conjunto de medidas y prácticas generalmente educativas, o asociadas a los medios de comunicación o a factores económicos (relacionados con la propaganda), usadas por las élites dominantes como medio de control social no explícitamente coercitivo (The Free Dictionary, *ob.cit.*).
2. **Adoctrinamiento**, que representa la enseñanza de los principios que una persona debe saber para actuar correctamente dentro de una doctrina (The Free Dictionary, *ob.cit.*).

## 2.2. Ideología

Diferentes autores han abordado el asunto del significado, sentido, concepciones e historia de la ideología. Algunos han rastreado los orígenes históricos de este concepto. Otros han clasificado los diferentes sentidos en que es utilizado dicho término o las diversas concepciones que se le asocian.

Bonetti (2004) presenta un estudio sobre la historia semántica del concepto de ideología, generando una cronología dividida en doce momentos asociados a pensadores, políticos, teorías o áreas del conocimiento humano, entre los cuales se encuentran: Francis Bacon (1561-1626), en su *Novum Organum* introduce el término “Ídolos”; Napoleón Bonaparte (1769-1821) introduce el término ideólogos o enemigos a quienes se les oponían; Karl Marx (1818-1883) y Friedrich Engels (1820-1895) emplearon el término Ideología como fachada de la sociedad, falsa conciencia, o ilusión socialmente condicionada; Friedrich Nietzsche (1844-1900) considera que imponer la razón por encima de las pasiones tiene un matiz ideológico; Karl Mannheim (1893-1947) generó dos tipos de ideologías (Ideología Particular o de

raíz psicológica, e Ideología Total o de raíz social); Herbert Marcuse (1898-1979), estudió el problema de la tecnología y sus relaciones con lo ideológico (la tecnología ejerce una forma de control social); Henri Lefèbve (1901-1991) consideró a la ideología como consenso.

Ferrater (*ob.cit.*) precisar cuatro sentidos distintos atribuido al concepto de Ideología. El primero se refiere a la Ideología como una disciplina filosófica cuyo objeto es el análisis de las ideas y de las sensaciones. Un segundo sentido la asocia con un desvío de la conciencia, o un desdoblamiento o enmascaramiento u ocultación o revelación de la realidad. Un tercer sentido es propuesto por Jean Paul Sartre (1905-1980) al llamar “ideólogos” a los filósofos que no son creadores, quienes se limitan a explorar y explotar las ideas de los filósofos verdaderamente creadores, hasta llegar al punto de erigir edificios intelectuales a nombre propio. El cuarto sentido tiene como representante a Willard Van Orman Quine (1908), quien hace una distinción entre las ideas, entre “lo que hay” y “lo que dice que hay” cierta teoría o forma de discurso.

Asociado al discurso, se encuentra la propuesta teórica de Teun Van Dijk (citado por Egüez, 2003), quien define la Ideología como un sistema básico de la cognición social, conformado por representaciones mentales compartidas y específicas a un grupo, las cuales se inscriben dentro de las creencias generales (conocimiento, opiniones, valores, criterios de verdad, etc.) de sociedades enteras o culturas. Así trata de explicar la relación dialéctica entre ideología y discurso, en la que el discurso es la práctica fundamental a través de la cual la ideología se transmite y se reproduce, a la vez que es controlado y moldeado por ésta; solamente a través del lenguaje y la comunicación la ideología puede formularse explícitamente.

Rossi-Landi (1980), en un intento por clasificar las diversas concepciones de la Ideología de acuerdo a su uso o manifestaciones, determina tres grandes grupos:

1. Como falso pensamiento, la Ideología puede ser interpretada de diversas formas: 1) invenciones humanas espontáneas, inconscientes, poco generalizables, con diversas interpretaciones que tienen un gran valor social (mitología, folklore, creencias populares, clichés o prejuicios difundidos); 2) ilusión, deslumbramiento y autoengaño, que tienen como objetivo justificar, ocultar o evadir la realidad de manera no voluntaria; 3) sentido común que refleja la vida cotidiana de los individuos y se presenta como un conjunto poco organizado o fun-

damentado de actitudes, ideas, convicciones y valores; 4) visiones parciales de la realidad basadas en prejuicios que sirven a los intereses personales o grupales (mentira no deliberada, oscurantismo voluntario no planificado, automistificación semi-inconsciente y falsificación socialmente inducta); 5) estafa o engaño consciente, planificado minuciosamente para conseguir ciertos objetivos en detrimento de los intereses, las ideas y los valores de otra persona o grupo.

2. Como filosofía, la Ideología es considerada como un encadenamiento entre falso pensamiento y visión del mundo, pues por una parte se le niega (a la filosofía) valor e independencia científica, y por otra parte articula un conjunto de convicciones, ideas e ideales aptos para orientar la vida práctica.
3. Como visión del mundo, la Ideología puede ser:
  - 1) una intuición de carácter emotivo, religioso o irracional (actitudes, orientaciones, fe, razón), que considera que lo racional no basta para conocer el mundo y dar respuesta a las necesidades humanas;
  - 2) un sistema de comportamientos fundados en una estructura de valores (sistemas éticos, normas morales, códigos de conducta) que impone a una persona hacer ciertas cosas y le prohíbe otras;
  - 3) un sentimiento o conjunto de inclinaciones (amores, pasiones, entregas, predilecciones) personales o grupales, que actúan como fuerzas motivantes, guían el comportamiento y que no tiene necesidad de expresarse lingüísticamente, o al menos puede desenvolverse sin esta expresión (ejemplo: las personas que aman a los animales y que se ocupan de defenderlos).

En todo lo anterior puede apreciarse la variedad de concepciones, sentidos, principios, situaciones y experiencias asociadas al concepto de Ideología, lo cual permite apreciar su dimensión multifactorial y facilita tanto el uso del término, como la comprensión de los contextos a los cuales se vincula. Sin embargo destacan predominantemente dos usos del término “ideología”. Uno de ellos se refiere al estudio de las ideas; en un sentido mas amplio Arnoletto (2007) afirma que se consideran no sólo las ideas, sino también los sentimientos, las tradiciones y todas aquellas formas de conciencia social que dan a la sociedad y al individuo una identidad, una explicación del mundo en que viven y de las relaciones sociales, contribuyendo así a organizar su existencia.

El otro uso del término “ideología” está asociado al falso pensamiento o al desvío de la conciencia (todo esto en un contexto social); esto permite hablar de encubrimiento de la realidad con todas sus posibles

variantes (ilusión, obstáculos, manipulación, fachada de la sociedad, control social, mentiras del poder, entre otras). La falsedad asociada a lo ideológico radica en la no concordancia con la realidad racional-objetiva o con la realidad de conocimiento, entendiéndose por ésta al conjunto de fenómenos espacio-temporales (Lenk, 1974). Esta segunda interpretación es la más frecuente y de allí deriva su uso peyorativo.

Como término derivado de la palabra “Ideología” se encuentra “Ideologización”. Dicho vocablo se refiere al proceso mediante el cual se produce o se desarrolla una Ideología y en este sentido absorbe sus mismos sentidos, usos y connotaciones. Así Godoy (2006) afirma que la ideologización obliga a inculcar en los miembros de una sociedad una idea o un sentido que haga aceptable un estado de cosas. Ella se desarrolla de manera gradual y de diversas maneras: puede tratarse de una construcción mental de un grupo, o de una forma de pensar de una época, o puede consistir de mentiras y distorsiones de la realidad que de manera calculada y con intención se trata de vender para obtener o justificar intereses.

### 3. Doctrina e ideología: focos de la controversia educativa

Una vez precisados los significados y sentidos de los términos “doctrina” e “ideología” surgen las interrogantes: ¿cuál de estos términos o sus derivados es el más pertinente para el ámbito educativo?, ¿puede hablarse en Educación indistintamente de adoctrinamiento e ideologización para hacer referencia a un mismo proceso o ambos denotan procesos distintos? Intentemos dar respuesta a estas preguntas.

Partiendo de lo que se entiende por doctrina y asumiendo que la educación es un deber social fundamental (artículo 102 de la CRBV, *ob.cit.*), entonces todo proceso asociado a lo educativo tiene una base doctrinaria pues siempre existe un conjunto mínimo de premisas que cada persona está obligada a aprender y a practicar para su propio desarrollo y para el bien del grupo al cual pertenece.

También la educación es considerada como un instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico, cuya finalidad es el desarrollo del potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad (artículo 102 de la CRBV, *ob.cit.*). Al definir la educación como un instrumento se le atribuye un carácter utilitario y se le pone al servicio de las ciencias, las humanidades y la tecnología. De manera que estas áreas la convierten en vehículo para conducir el conocimiento y ponerlo a disposi-

ción de la gente. Considerar a la educación como un medio para alcanzar ciertos fines lleva consigo una carga ética y política que necesariamente se vincula a lo doctrinario pues cada Estado, nación, gobierno o régimen fija su ideal de ciudadano y con ello el tipo de instrucción y formación que garantiza el logro de este ideal.

Así en la acción educativa se determinan y organizan: los contenidos que la gente debe aprender, la forma en que deben impartirse tales conocimientos y las actividades a realizar para desarrollar ciertas habilidades y destrezas. En este sentido, las decisiones respecto a las asignaturas del currículo no son arbitrarias, sino que ellas reflejan defendibles posiciones de diversa naturaleza (psicológica-evolutiva, filosófica-epistemológica, filosófica-política).

Adicionalmente la educación se vincula a aspectos jurídico-políticos pues a través del desarrollo de cada individuo, debe garantizar que tanto el Estado como la sociedad sean democráticos de derecho y de justicia (artículo 2 de la CRBV, *ob.cit.*). Esto implica que la formación de cada persona debe, por una parte, estar regida por determinados principios que constituyen una especie de “doctrina democrática”, y por otra parte, dicha formación debe contribuir a mantener ciertos valores (libertad, justicia, igualdad, solidaridad, responsabilidad social, trabajo, participación activa, identidad nacional, entre otros) que garantizan la permanencia de la democracia.

En este caso los valores están asociados a lo que es deseable democráticamente hablando, o a lo que sirve a los fines de la democracia, o a lo que es considerado como bueno o ético en el plano democrático. Por lo tanto, el aprender y cultivar tales valores contribuye a actuar correctamente dentro de una sociedad democrática y es en este sentido que puede hablarse de adoctrinamiento.

Independientemente del tipo de sistema político, educar siempre implica la enseñanza de ciertos principios. Es esa enseñanza la que es considerada como adoctrinamiento y a la cual se le otorga un sentido peyorativo al asociarla a un ejercicio de autoridad desmedido por parte de quien enseña, o a la imposición de reglas sin razonamiento o justificación. En este sentido Gago-Guerrero (2005) le otorga al aprendizaje un sentido más de coacción y menos de orientación, lo cual termina por violar el legítimo derecho que cada persona tiene de elegir otras opciones.

En cuanto a la Ideología, todo aquello que contribuye a ocultar, invertir o enmascarar la realidad y en consecuencia, a crear una idea distorsionada o una falsa conciencia o un conocimiento erróneo de ella, es ca-

lificado de ideológico. Adicionalmente, Bonetti (*ob.cit.*) afirma que toda ideología sintetiza tres aspectos fundamentales: la fuerza, la educación y la crítica a las religiones. Y a través de ellos persigue tres objetivos: mantener la autoridad, moldear el intelecto y liberar a los ciudadanos. Destaca en esto último, la idea de modelar la inteligencia y las capacidades humanas a través de la educación; en este sentido puede hablarse de ideologización en el ámbito educativo. La expresión “moldear el intelecto” representa la intención del docente, la escuela y del sistema educativo en general, de dar forma a la personalidad del estudiante, atentando así contra la máxima declarada en la CRBV, según la cual se promueve el desarrollo de la personalidad y el potencial creativo de cada ser humano.

Una de las referencias más determinantes desde un punto de vista político-ideológico que permiten estudiar la relación existente entre educación e ideología la constituye la expresión “Aparatos Ideológicos del Estado” (AIE), acuñada por el filósofo marxista Louis Althusser (1918-1990). Dicha expresión se diferencia de los “aparatos represivos del estado”, los cuales son instituciones (policía, tribunales, prisiones, ejército) que funcionan y se imponen mediante la violencia y la represión generalizada, por lo menos en situaciones límite. Entre los AIE se encuentran las escuelas públicas y privadas o AIE escolar (Althusser, 1969).

Palacios (1997) explica que el AIE escolar tiene una función de reproducción, ya que la escuela es un instrumento de lucha en manos de la burguesía la cual la utiliza para imponer su dictadura sobre las clases trabajadoras. Así, la escuela se presenta como un medio neutro, sin religión y carente de ideología, en el que sólo se transmiten conocimientos científicos, normas y valores eternos y válidos para todos. Esa aparente falta de ideología es una falacia, pues el funcionamiento de la escuela representa una forma de ideología en sí misma porque se oculta la verdadera intención del aparato educativo como es la reproducción de las relaciones de producción.

Esta doble función de la educación (la de reproducir el sistema de dominación y la de enmascarar este proceso tras los velos de universalidad y objetividad) es la que Pierre Bourdieu (1930-2002, citado por Palacios, *ob.cit.*) define como “una violencia mediada simbólica” mediante la cual el poder se afianza y logra obtener el consenso de la sociedad. La expresión “violencia simbólica” se refiere a la imposición por parte de la acción pedagógica, de una serie de significaciones consideradas como legítimas. Esta legitimidad viene dada por la cultura y la sociedad,

de manera que puede hablarse de una doble arbitrariedad (cultural y social). El ocultamiento de lo que se esconde detrás de esas significaciones y esa legitimación aumenta el poder de quien la produce y le permite seguir ejerciendo su violencia. La acción pedagógica es ejercida por diversas instancias (familiar, escolar, institucional o de cualquier otro tipo).

El poder que surge de la acción pedagógica es arbitrario pues lo que hace dominante a una clase es la imposición de su poder sobre los otros (los dominados). Forma parte de esta arbitrariedad la selección de los significados (los contenidos, entre ellos), la cual no se basa en ninguna ley o principio universal, sino que es caprichosamente realizada en función de los intereses de clase de los grupos dominantes.

También es posible considerar la acción pedagógica como una relación de comunicación y por lo tanto, el poder es ejercido simbólicamente a través de esta relación. Surge entonces la posibilidad de estudiar el vínculo entre Educación e Ideología desde un punto de vista comunicacional. En este sentido Lasswell (1985) introduce la expresión Legado Social o Herencia Social para explicar una de las funciones sociales de los medios de comunicación; existen tres funciones básicas (vigilancia, correlación y transmisión) de donde surgen tres categorías de especialistas: los que vigilan el entorno político del Estado como un todo (diplomáticos y corresponsales extranjeros); los que correlacionan los componentes de la sociedad o el Estado dando respuesta al entorno (editores, periodistas, locutores); los encargados de transmitir ciertas pautas de respuestas de una generación a otra. En este tercer grupo se encuentran quienes transmiten el legado social (los maestros de escuela, los padres de familia, entre otros) y están regidos por ciertos valores comunes al grupo social.

Así las comunicaciones se convierten en un medio para conservar el poder y en consecuencia, son consideradas como Ideología. Aquí se entiende por “poder” la facultad o la voluntad de hacer que otros, situados fuera de la estructura de poder, hagan una cosa determinada, o también como la capacidad de influir sobre la actividad, el comportamiento, las opiniones o los procesos de decisión de otros en cualquier orden, ámbito, esfera o campo (Onofri, 1971). En este caso se entiende por “estructuras de poder” a todos los institutos, organizaciones, asociaciones, agrupamientos, etc., que unen de hecho a dos o más individuos para el desarrollo de cualquier actividad y por ende, para ejercitar un determinado poder.

Como puede apreciarse en la discusión precedente, es perfectamente factible hablar de adoctrinamiento

e ideologización en el ámbito educativo. Hablar de “doctrina educativa” o de “adoctrinamiento educativo” implica, por parte de quienes ostentan el poder (maestro, director de escuela, supervisor escolar, ministro, presidente, entre otros), la imposición de leyes, reglas y normas, las cuales no son justificadas ante el grupo que le corresponde someterse. Y en el caso de existir la discusión de tales premisas, la misma se limita al hecho informativo (unos informan y otros son informados) y a tratar de convencer a quienes les corresponde acatar los principios de que los mismos contribuyen al bien personal y grupal.

Un ejemplo de este planteamiento lo representa la *Ley de servicio comunitario del estudiante de educación superior*; la cual exige la prestación de un servicio de bienestar social como requisito indispensable para la obtención del título profesional correspondiente en Venezuela. Este trabajo tiene una duración mínima de 120 horas (no menor a tres meses), no debe sustituir las prácticas profesionales incluidas en algunas carreras y debe cumplirse en las comunidades donde se proyecte la actuación de las instituciones de educación superior. Bajo ciertos principios (solidaridad, participación, compromiso, ética ciudadana, responsabilidad, reciprocidad social), se obliga al estudiante a realizar un trabajo para el cual no está formado o que no es de su interés, razón por la cual se convierte más en una imposición y no en una experiencia formadora desde el punto de vista ético-social, con lo cual, lejos de formar el capital social tan necesario en cualquier sociedad, se termina por desviar o aniquilar el interés por los asuntos de bienestar social.

Hablar de ideología e ideologización en educación indica que se está ocultando cierta realidad asociada a cualquier aspecto educativo, para lo cual se fabrica una falsa idea o máscara de la misma a través de un nuevo sistema de significados y de valores, que se concretan en el cambio de sentido de ciertas palabras, en el uso de una nueva terminología o en nuevas interpretaciones de la realidad. Un ejemplo de este planteamiento lo representa el Sistema Nacional de Ingreso Estudiantil a la Educación Universitaria, impulsado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior de Venezuela. Dicha propuesta, fundamentada en ciertos principios (democratización y universalización de la educación superior, reconocimiento de la diversidad del estudiante, equidad o garantía de la igualdad de condiciones, pertinencia educativa y municipalización de la educación superior), parte de la premisa de que las pruebas internas, aplicadas por cada universidad para el ingreso de sus estudiantes, representan una violación al derecho a la educación, puesto que las mismas sólo favorecen a

quienes provienen de instituciones privadas (García, 2008).

De esta manera el valor que tiene una prueba de conocimiento (cómo se elabora, lo que ella evalúa, asignación por áreas de acuerdo al nivel de conocimiento del estudiante, etc.) se convierte en un elemento elitista, discriminatorio y de exclusión que debe ser rechazado y eliminado del sistema por no garantizar que todos tengan acceso a la educación superior. Se fomenta entonces la idea –he aquí el matiz ideológico– de que quienes pagan por una preinscripción están comprando la prueba y su cupo a la universidad, o que el conocimiento no es condición necesaria y suficiente para hacer estudios universitarios, o que la intención es más importante que el dominio del conocimiento y el desarrollo de habilidades. Obsérvese el giro interpretativo sobre el tema del ingreso a las universidades y el uso de las palabras (el peso que ellas tienen) en la definición de una nueva realidad.

#### 4. El caso venezolano

Aunque la frase “crisis de la educación” parece un lugar común al hacer referencia al caso educativo venezolano, es necesario precisar los sentidos asociados a la misma y puntualizar algunos hechos que la han originado o que han intentado superarla. Estas acciones, aunque parezcan llenas de buenas intenciones, revelan una carga ideológica que no debe obviarse si quiere comprenderse la realidad política y educativa venezolana.

Afirmar que existe una crisis educativa en Venezuela, no sólo implica identificar problemas puntuales como el analfabetismo, la repitencia y deserción estudiantil, la falta de dotación (recursos y servicios) en las escuelas, el abandono y la decadencia de las escuelas y los liceos oficiales, la corrupción a nivel de autoridades educativas (ministerio, zonas educativas), la baja remuneración de los docentes, entre otros. También implica reconocer que la educación ha sido afectada por los diferentes gobiernos, los cuales la han utilizado como instrumento de sus propios intereses políticos. Fernández Heres (2007) precisa algunos ejemplos sobre esto.

1. En la Proclamación de los Derechos del Pueblo (1° de julio de 1811), se afirma: “La instrucción es necesaria a todos. La sociedad debe favorecer con todo su poder los progresos de la razón pública”. De aquí nace el principio de que la educación en Venezuela es un servicio público bajo el control del Estado.
2. En el *Discurso de Angostura* (1819) la frase “moral y luces” traduce la relación entre virtud y edu-

cación, la cual es base y conductor de la vida republicana. Simón Bolívar pensaba que la educación de la juventud debía estar al cuidado paternal del gobierno y que los establecimientos existentes debían ser regidos por un mismo jefe (la Cámara de Educación dentro del Poder Moral).

3. Creación, por decreto, de la Dirección General de Instrucción Pública (1838, bajo la presidencia de Soublette), para asumir el control de esa área y preparar el plan general de enseñanza que sea conveniente y adecuado a todas las circunstancias que puedan presentarse.
4. Promulgación, en 1843, del Código de Instrucción Pública mediante el cual el Poder Ejecutivo se posesiona de la Universidad alegando que no es posible que estos establecimientos permanezcan fuera del alcance de la acción benéfica y regulatoria del gobierno.
5. En 1870, el presidente Antonio Guzmán Blanco le imprime a su gestión educativa un sello laicista, prohíbe la instrucción religiosa en las escuelas sostenidas por los Poderes Públicos, ordena la supervisión sobre los colegios y universidades para garantizar que la enseñanza esté acorde con los principios del liberalismo.
6. Tanto en la *Constitución de 1947* como en la *Ley Orgánica de Educación* promulgada en 1948, se establece que la educación es función esencial del Estado, lo cual constituye la premisa básica del Estado Docente, oponiéndose así a la participación de la Iglesia en el sector educativo.
7. A finales de los setenta, Rómulo Betancourt, al hacer un balance de las políticas educativas, rechazó la tesis del Estado Docente considerando que el monopolio de la Educación por el Estado es sistema privativo característico de los regímenes totalitarios. *La Constitución de 1961* y la *Ley Orgánica de Educación* vigente hasta el 2009 están animadas por esta orientación.

La revisión anterior permite afirmar que la crisis educativa venezolana no sólo es profunda sino histórica, y además tiene su base en la ingerencia del Estado en los asuntos educativos. Asumir que la educación es una función esencial del Estado puede resultar un hecho inobjetable, aceptado y apoyado si se plantea bajo la premisa del “bien común social”. Pero las objeciones y el rechazo surgen cuando el Estado, usurpado por el gobierno (vale decir, por el partido político de turno), intenta desviar el sentido de esta función para convertirla en un mecanismo de su propio beneficio. Esta desviación es una acción ideológica que puede

estar caracterizada por diversas acciones, planes y proyectos, y además estar reglamentada.

La realidad actual de la educación venezolana da claras muestras de este planteamiento. En este sentido, Chacón (2005) presenta un balance de los alcances de las políticas educativas del Sistema de Educación Bolivariano. Bajo la consigna de “por una educación de calidad para todos”, el gobierno liderizado por el presidente Hugo Chávez (desde 1998 hasta 2013) implementó una serie de medidas tendientes a frenar y eliminar la privatización y la exclusión en el campo educativo. Las primeras medidas adoptadas en el año 1998 fueron: la eliminación del cobro de matrícula en las escuelas públicas, la incorporación del programa de alimentación escolar, el incremento del presupuesto destinado a la educación (de un 2% se pasó a un 6% del PIB).

Posteriormente en el año 2002 se activaron las misiones educativas: Robinson I (destinada a la alfabetización), Robinson II (para concluir el 6° grado de educación primaria), Rivas (para concluir la educación secundaria) y Sucre (destinada al nivel de educación superior universitaria). Adicionalmente también surgen los proyectos “bandera” de la revolución bolivariana: las Escuelas Bolivarianas, el Proyecto Simoncito, las Escuelas Técnicas Robinsonianas, las Escuelas Productivas, la Educación Intercultural-Bilingüe, la reactivación de la Educación Rural y la atención a la Educación Especial. Se suman a este balance: un programa de rehabilitación, construcción y dotación de la planta física escolar; un programa de formación permanente y dignificación del docente; la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación en la educación, la modernización y actualización curricular.

Y para completar lo anterior, se plantea un debate curricular que contempla: la conceptualización de la nueva escuela como espacio del quehacer comunitario, el perfil del nuevo docente comprometido socialmente, el papel de la comunidad como factor de control social, el Estado Docente como doctrina en el marco de la nueva concepción del Estado bolivariano destacando el principio de la corresponsabilidad, entre otros elementos (Chacón, ob.cit.). Todo esto revela que existe un proceso ideológico completo y complejo, que no se limita a lo educativo, sino que se extiende a lo social, lo comunitario, lo familiar.

Se habla de “calidad”, pero la proliferación de planes, misiones, programas, proyectos y estrategias parecen apuntar más hacia la cantidad que hacia la calidad. Lejos de existir una política de inclusión sana y verdadera, se impone una demagogia política

que impacta por su agresividad de acciones y muestra grandes números, pero que presenta escaso desarrollo en el campo del saber.

Esta agresividad gubernamental se evidencia en la aprobación inconsulta y en tiempo récord de la *Ley Orgánica de Educación* (LOE) en el año 2009. Aquí la política de inclusión y democratización de la gestión educativa no se cumplió. Si bien la LOE contiene artículos positivos (la igualdad de género, la descripción de la Patria Potestad, el incremento en los días de escolaridad, entre otros), también es cierto que incluye aspectos negativos como aquellos que atentan contra la libertad intelectual y de enseñanza, reservándola a aquellas universidades a las cuales el Estado les reconoce su autonomía. A esto se agrega la sustancial modificación de la misión pedagógica de la escuela, tratando de transformarla en un campo para la experimentación socio-política, en una institución “todera” con múltiples competencias y responsabilidades, al punto de convertirla en una especie de fábrica, o ambulatorio, o centro cívico-comunal (Carvajal, 2009).

En relación con esto último, recientemente se ha cuestionado la Resolución 058 del año 2012, sobre los Consejos Educativos, los cuales se definen como la instancia ejecutiva, de carácter social, democrático, responsable y corresponsable de la gestión de las políticas públicas educativas. El debate surge por la escasa consulta que se hizo para su aprobación y por el conjunto de colectivos sociales que la resolución vincula con los centros educativos; estos Consejos no sólo están formados por padres, madres, representantes, responsables, estudiantes, docentes, trabajadores administrativos y obreros de las instituciones educativas, sino que incorpora a los voceros de las organizaciones comunitarias que hacen vida en el entorno de las instituciones educativas (Consejos Comunales, Comunas, Milicia Nacional Bolivariana, Salas de Batalla, entre otras). Estas organizaciones son los aparatos ideológicos y/o represivos del Estado, pues fueron creadas por el gobierno para el cumplimiento del *Plan de la patria revolucionaria, bolivariana, socialista y chavista*.

Lo anterior muestra como un sistema político hace uso de los espacios educativos para imponer una visión de país, unos nuevos valores, unas formas distintas de comportamiento, una lectura particular de la realidad; todo esto le beneficia para perpetuarse (más que legitimarse) en el ejercicio del poder. En esta construcción del “Socialismo del Siglo XXI”, los gobiernos venezolanos desde 1999, han implantado nuevas tradiciones, han dado nuevos significados a algunas fiestas patrias, han creado la veneración de

la figura del líder Hugo Chávez (sobretudo a partir de su fallecimiento en marzo del año 2013). En la reforma curricular propuesta por el gobierno en el año 2008, se genera un modelo a gusto del presidente Chávez, llegando a eliminar temas que a él le resultaban incómodos y a desarrollar un enfoque tendiente a formar seguidores incondicionales del régimen. Recientemente una de las vicepresidentas del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) declaró que el fin de la educación era hacer de los niños unos futuros Chávez. Y en marzo del 2014 el gobierno venezolano publicó el libro de cuentos Hugo Chávez. Una biografía que es como un cuento (Carías, 2014), en la cual se narra la vida de Chávez como si fuera una fábula.

Todo esto revela una serie de elementos de carácter ideológico que ocultan la realidad o crea un imaginario colectivo que se asume como ideal, perfecto, real, único, garante del bienestar social. Pero además también se convierte en un nuevo sistema de significados y valores.

En cuanto a la reforma curricular, el *Currículo Nacional Bolivariano* se define como “un proyecto de gran envergadura porque dicta las bases históricas, pedagógicas, filosóficas, sociales, culturales, psicológicas, políticas, metodológicas, científicas y humanistas con las cuales se implementará la formación de los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas de nuestro país” (Ministerio del Poder Popular para la Educación, 2007). Dentro de este proyecto se incluyó la producción y distribución, en las escuelas oficiales, de unos libros de todas las áreas académicas, agrupados bajo el nombre de la Colección Bicentenario y con la aspiración de convertirse en el “texto único”.

Algunos docentes se han resistido a usarlos, razón por la cual el Ministerio de Educación ha aprobado una resolución en la cual se especifica la obligatoriedad de usar esos libros, llegando en algunos casos a prohibir el uso de otros textos (Montilla, 2014).

Realizando una revisión de alguno de estos libros, en el caso específico del 6° Grado de Educación Primaria, en el área de Matemática, encontramos un texto organizado por capítulos, cada uno de los cuales es orientado por un “tema generador” que está escasamente relacionado con el contenido matemático asociado. Así, por ejemplo, el capítulo 4 titulado “*Fiao, frío y choreto*” se refiere al intercambio solidario (que se concreta en una moneda comunal llamada Guaicaipuro) y se asocia a la noción de números enteros; en el desarrollo del tema se asocia “lo choreto” con los enteros negativos, representando esto un error conceptual y pedagógico.

Otros capítulos (como el 2 “Contando también con la Patria grande”, o el 5 “Los alimentos en nuestra Patria”, o el 7 “Centro de Diagnóstico Integral CDI”) poseen títulos asociados al discurso oficialista y revolucionario, o vinculados a programas (como el de alimentación escolar o PAE) e instituciones de salud creadas por el gobierno. En el capítulo 5 se asocia el tema de los alimentos al de las ecuaciones; en el capítulo 7 se vincula la salud en Venezuela con los criterios de divisibilidad, el máximo común divisor y el mínimo común múltiplo. Ante esto resulta obvio la redimensión o desviación de sentido de los conceptos, la imposición de una nueva lectura a los temas matemáticos y el sesgo ideológico al estudiar cualquier tema, todo ello de acuerdo a los intereses de una clase dominante representada por los altos funcionarios del gobierno.

## 5. Conclusiones

El derecho a la educación es el asidero de otros tantos derechos, como el de la libertad, la igualdad, la justicia, el pleno desarrollo del pensamiento, entre otros. De manera que la preocupación por procurar una educación de calidad no puede convertirse en una simple promesa por parte de las instancias que asume el asunto educativo entre sus funciones. Una de estas instancias es el Estado, el cual al tratar de ejercer la función educativa, puede abusar del poder y caer en el exceso del sometimiento y la manipulación, a través de la imposición de leyes, reglamentos, normas y principios. En esto consiste el adoctrinamiento que, lejos de generar confianza e interés, termina por provocar una resistencia intolerante y agresiva, o sumisión (aceptación a ciegas y sin críticas), o miedo y resignación.

Si bien todo ejercicio del poder está orientado por una ideología, lo que no puede aceptarse es que esa ideología oculte una realidad evidente, o imponga una visión de país que no es la real, o aplique criterios falsos para tomar decisiones, o invierta el valor o la importancia que poseen en si mismos aspectos tan loables como el estudio, el aprendizaje, el conocimiento, la perseverancia y la superación personal.

En la historia venezolana sobran episodios que muestran el control del Estado sobre los asuntos educativos. Más allá de los hechos, cada uno de estos eventos ha generado un lenguaje o unas formas de comunicación a través de las cuales la ideología se ha explicitado: moral y luces, instrucción pública, estado docente, educación bolivariana, nuevo docente, texto único, servicio comunitario, comuna, etc.

Con esta crítica no se pretende desconocer la importancia que tiene el Estado en la gerencia de la Educación. Lo ideal es que el proceso educativo sea una responsabilidad (de creación, discusión, ejecución y evaluación) compartida entre el Estado, la familia y las diferentes instituciones y grupos que conforman la sociedad. A través de este ejercicio de corresponsabilidad seguramente disminuirían los efectos de las llamadas ideologías gubernamentales que tanto daño hace a los pueblos.

Lo que se busca es formar ciudadanos, a través del estudio, la cultura, el deporte, el saber, el conocimiento, los valores. En esto (y otros elementos más) consiste la Educación. Lo contrario, esto es, formar seguidores de una doctrina política o de un gobierno o de un líder o caudillo, es Ideologización. ©

---

**SANDRA VIRGINIA LEAL HUISE.** Profesora de Matemática del Instituto Pedagógico de Caracas (UPEL-IPC). Magíster en Educación Superior Universitaria de la Universidad Simón Bolívar (USB). Cursa el Doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades (USB). Labora en el área Psicoeducativa, Dpto. Ciencia y Tecnología del Comportamiento en la USB (Valle de Sartenejas, Municipio Baruta, Edo. Miranda, Telf. 0212-9063819). Datos de habitación: calle Naiguatá, residencias Guayana, Piso 4, apartamento 44, Urb. El Marqués, Municipio Sucre, Edo. Miranda. Telf. 0414-1137489 / 0212-2431108. Correo electrónico: sleal@usb.ve.

---

## Bibliografía

- Althusser, Louis. (1969). *Ideología y aparatos ideológicos del estado*. Recuperado el 16 de junio del 2014 en <http://www.elortiba.org/althus.html>.
- Arnoletto, Eduardo Jorge. (2007). *Curso de teoría política*. Recuperado el 28 de mayo del 2014 en <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007b/300/>.
- Becerra, Arcángel. (2006). *Thesaurus curricular de la educación superior*. Trabajo no publicado, Instituto Pedagógico de Caracas, Caracas.
- Bonetti, José Andrés. (2004). Doce Notas Introdutoras al Concepto de Ideología. *Revista de Filosofía*. Maracaibo, Venezuela, N° 46, pp. 7-34.
- Carías, Armando. (2014). *Hugo Chávez. Una biografía que es como un cuento*. Caracas, Venezuela: Imprenta Nacional.
- Carvajal, Leonardo. (2009). *Manual del docente democrático* [Folleto]. Caracas: UCAB.
- Chacón, Rafael S. (2005). Las políticas educativas del MED y el nuevo sistema de educación bolivariano. En Freddy Delgado Daló (Comp.). *Más y mejor educación* (pp. 21-30). Caracas, Venezuela: Centro Internacional de Formación Aristides Calvani.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2000). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5453, marzo 24, 2000.
- Diccionario de la Real Academia Española. Recuperado el 10 de mayo del 2014 en <http://rae.es/doctrina>.
- Egüez Guevara, Pilar. (2003). [Reseña del libro *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria* de Van Dijk, T.]. *Iconos, Revista de Ciencias Sociales*. Ecuador, 16, pp. 154-156.
- Fernández Heres, Rafael. (2007). Ideologización, libertad de enseñanza y autonomía universitaria en Venezuela. *Revista de Pedagogía*. Caracas, Venezuela, Vol. 28, N° 83, pp. 361-405.
- Ferrater Mora, José. (s.f.). *Diccionario de Filosofía*. [Multimedia en CD-ROM]. Disponible: Ariel.
- Gago Guerrero, Pedro Francisco. (2005). *La Educación, entre la Ciencia y la Ideología. Cuenta y Razón*, N° 137. Recuperado el 28 de mayo del 2014 en [http://www.cuentayrazon.org/revista/pdf/137/Num137\\_003.pdf](http://www.cuentayrazon.org/revista/pdf/137/Num137_003.pdf).

- García, Dexy. (2008). *El nuevo sistema de ingreso a la educación universitaria es democrático e incluyente*. Recuperado el 20 de noviembre del 2008 en [http://www.minci.gob.ve/entrevistas/3/174852/el\\_nuevo\\_sistema.html](http://www.minci.gob.ve/entrevistas/3/174852/el_nuevo_sistema.html).
- Godoy Gómez, Saúl. (2006). *El asunto de la ideologización*. Recuperado el 9 de junio del 2014 en <http://www.offnews.info/verArticulo.php?contenidoID=6478>.
- Lasswell, Harold Dwight. (1985). *Estructura y Función de la Comunicación en la Sociedad*. Barcelona. s/d.
- Lenk, Kurt. (1974). *El concepto de ideología. Comentario crítico y selección sistémica de textos*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. (2005). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38272, septiembre, 2005. Autor.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación, Dirección General de Currículo. (2007). *Currículo del Subsistema de Educación Primaria Bolivariana*. Caracas, Venezuela: Cenamec.
- Montilla K., Andrea. (2014, febrero 23). *Zonas Educativas vigilan uso de libros bolivarianos en aulas*. El Nacional, p.C7.
- Onofri, Fabrizio. (1971). *Poder y Estructuras Sociales*. Caracas, Venezuela: Tiempo Nuevo.
- Palacios, Jesús. (1997). *La Educación en el Siglo XX (III): La Crítica Radical*. Caracas, Venezuela: Laboratorio Educativo.
- Resolución 058. (2012). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 40029, octubre, 2012.
- Rossi-Landi, Ferruccio. (1980). *Ideología*. Barcelona, España: Labor.
- The Free Dictionary. Recuperado el 10 de mayo del 2014 en <http://es.thefreedictionary.com/>.




---

Viene de la pág. 534

el Gobierno estadounidense enmendó una ley para poder solicitar información sobre los usuarios.

El gigante de internet Yahoo denunció haber recibido “amenazas” por parte del Gobierno de Estados Unidos en las que lo forzaba a cooperar y entregar datos de los usuarios en el marco del programa de vigilancia PRISM de la Agencia de Seguridad Nacional (NSA).

“Tuvimos que luchar cada paso para evitar los intentos de vigilancia por parte del Gobierno de Estados Unidos. En un momento dado, el Gobierno nos amenazó con imponernos una multa diaria de 250.000 dólares si rechazábamos obedecer”, indicó en una entrada en el blog de la compañía el Jefe de Asuntos Jurídicos de Yahoo, Ron Bell.

Los hechos se remontan a 2007, cuando el Gobierno estadounidense enmendó una ley para poder solicitar información sobre los usuarios de servicios online, una petición que Yahoo consideró “inconstitucional”, por lo que se negó a facilitar los datos que se le pidieron y recurrió al

---

Continúa en la pág. 546

Tribunal de Vigilancia de Inteligencia Extranjera de Estados Unidos (FISC, por su sigla en inglés).

Yahoo, que durante ese tiempo recibió las “amenazas” por parte del Gobierno, perdió el caso y finalmente se vio forzado a compartir los datos que le pedían, pero, según cuenta Bell, centró entonces sus esfuerzos en lograr que el archivo del caso fuese desclasificado y pudiese ver la luz pública para probar las presiones.

“Luchamos para desclasificar el caso y para hacer pública la investigación”, indicó Bell, quien garantizó que ahora que el FISC ya ha desclasificado las 1.500 páginas sobre el caso, Yahoo está trabajando para que éstas pasen a estar disponibles para poder ser consultadas por el público general.

El programa PRISM de la Agencia de Seguridad Nacional (NSA), cuya existencia se dio a conocer al público a través de las filtraciones del ex analista de la NSA Edward Snowden en 2013, establece la obligación para las empresas tecnológicas de compartir con el Gobierno información sobre sus usuarios.

Además de Yahoo otras grandes empresas estadounidenses facilitaron información a la NSA en el marco de este programa, entre ellas Google, Facebook, Apple, AOL y Microsoft.

“Tratamos la seguridad pública como un asunto muy serio, pero también estamos comprometidos con la protección de los datos de nuestros usuarios. Seguiremos enfrentándonos a aquellas peticiones y leyes que consideremos ilegales, poco claras o exageradas”, concluyó Bell.